

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MARIA DEL SOCORRO TABARES C.C. 298.812.938
DEMANDADO:	PORVENIR S.A.
RADICACIÓN:	76001-31-05-014-2016-00244-00

AUTO No.1630

Santiago de Cali, siete (07) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Teniendo en cuenta que el cálculo aritmético de la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho se ajusta a derecho se le impartirá aprobación de conformidad con el art.366 del C.G.P. y al no encontrarse etapas procesales pendientes por evacuar, se ordenará el archivo del proceso. En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas procesales en cuantía de **\$811.750 MCTE** a cargo del demandante y a favor del demandado.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso previa anotación en los controles internos del juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ

Juzgado 14 Laboral Circuito de Cali

Cali, **08 de mayo de 2025**

En Estado No. **068** se notifica a las partes la presente providencia.

Luz Karime Realpe Jaramillo
Secretaria

Firmado Por:
Javier Alberto Romero Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b4a13193a6658df182f55260d09877886b0a07d26f4b486bd3c6b3afced0070**

Documento generado en 07/05/2025 08:16:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>